



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 3104
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2016-10-07 16:16:56
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
JAIME THOMAS CALAFAT		06/10/2016	Vàlida
JAIME THOMAS CALAFAT		06/10/2016	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL030764060E5784AE7723D3D4

CSV:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: **Presupuesto.**

OBJETO: **Coordinación de los encuentros del programa "Tea Time Chat".**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **La Teniente de Alcalde delegada de Deportes y Ciudadanos Extranjeros, por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2015.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACION DE LOS ENCUENTROS DEL PROGRAMA "TEA TIME CHAT"

PRIMERA.- Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de coordinación de los encuentros del programa "Tea Time Chat", a realizar en las distintas zonas del término municipal de Calvià.

SEGUNDA.- Definición, contenido y condiciones de ejecución del objeto del contrato

Definición del programa Tea Time Chat

El programa "Tea Time Chat" tiene como finalidad, lograr que los participantes de la actividad perfeccionen sus niveles de competencia en: comprensión auditiva, interacción y expresión oral, de las lenguas inglesa, castellana y alemana, así como la integración socio-cultural de los residentes extranjeros del municipio. Este programa se realizará en base a los siguientes objetivos:

1. Facilitar a los ciudadanos del municipio la comprensión auditiva, interacción y expresión oral de las lenguas inglesa, castellana y alemana.
2. Potenciar la integración socio-cultural de los residentes extranjeros del municipio.
3. Potenciar las relaciones entre los residentes del término municipal.

Para ello se propone el desarrollo de encuentros grupales de intercambio de conversación Inglés/Castellano, Castellano/Inglés, Alemán/Castellano y Castellano/Alemán con una metodología eminentemente práctica, mediante la utilización de dinámicas de grupos de muy variados tipos, que motiven hacia la participación y el diálogo: debates, concursos, juegos, simulaciones, etc.

Los participantes del programa serán: para el grupo de español; los demandantes del servicio de Agencia de Colocación del IFOC, que estén en desempleo y con un perfil profesional en ocupaciones que requieran el conocimiento del inglés y/o alemán para su desempeño. Para el grupo de inglés y alemán; los residentes ingleses y alemanes que estén inmersos en la formación de castellano para extranjeros, que desarrolla cada año la regiduría de Ciudadanos Extranjeros, o, en general, los residentes extranjeros que deseen practicar el castellano. También serán usuarios los ciudadanos extranjeros que así lo demanden en el Servicio de Ciudadanos Extranjeros del Ajuntament.

Los encuentros grupales se realizaran en locales de ocio del municipio, que se determinen por parte del Departamento de Ciudadanos Extranjeros de Calvià.

Cada uno de los encuentros tendrá una duración de una hora y media, en horario de tarde (en una franja horaria desde las 17:00 horas hasta 19:00 horas).

Con el fin de hacer más accesible la actividad a los residentes del municipio, en principio, se organizará un encuentro semanal en cada uno de los siguientes núcleos de población/zona:

4. Santa Ponça.
5. Palmanova – Magaluf.
6. El Toro - Son Ferrer.
7. Costa de la Calma – Paguera.

En cualquier caso, se adaptarán estos grupos y periodicidades en función de las necesidades de las personas inscritas en la actividad, por lo que, pueden producirse cambios de ubicación por motivos técnicos o de espacio.

El número mínimo de inscripciones para empezar la actividad en cada zona será de 10 personas. En caso de que no se llegase a esta cifra se anulará el grupo, o se integrará los participantes en un grupo similar, que podrá estar situado en otro lugar y con horario diferente.

El número máximo de participantes por grupo será de 20. Los participantes que habiendo realizado la inscripción en el programa, no puedan comenzarla por no quedar ninguna plaza vacante, quedarán inscritos en situación de espera hasta que se produzca una vacante en el grupo de preferencia y se pueda incorporar a la actividad.

Las inscripciones se realizarán en el Ayuntamiento de Calvià, concretamente en el Servicio de Atención a Ciudadanos Extranjeros y en el IFOC. Posteriormente se dará traslado a la empresa adjudicataria de la información de las personas inscritas.

Contenido y condiciones de ejecución del objeto del contrato

1. Será función del contratista coordinar y dinamizar los encuentros grupales de intercambio lingüístico. Los recursos pedagógicos utilizados serán diseñados por el contratista y deberán ser diseñados con el fin último de garantizar la máxima calidad formativa.

2. Asimismo, será función del contratista realizar las pruebas de nivelación a los posibles participantes de la actividad, en coordinación con el departamento de Ciudadanos Extranjeros.

3. Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta formativa que deberán desarrollar los puntos que a continuación se relacionan.

1. Formación de los distintos grupos: el proyecto formativo deberá definir como se realizarán los grupos, en función del nivel de competencia lingüística y demás aspectos a considerar sobre la integración de los participantes en la actividad.

2. Objetivos: definir qué objetivos se pretenden trabajar en las diferentes sesiones.

3. Contenidos: qué tipo de contenidos y temas serán tratados en las sesiones.

4. Metodología y actividades: definir qué metodología específica se aplicará a cada sesión, cómo se organizarán temporalmente las mismas y cómo se propone motivar y animar a la participación activa.

5. Medios didácticos: definir los medios didácticos a emplear en cada una de las sesiones.

6. Evaluación: definir cómo se evaluará el nivel de competencia lingüística de los participantes.

- 1.El coste de todo el material didáctico, necesario para el desarrollo de las sesiones, irá a cargo de la empresa adjudicataria.
- 2.El servicio se prestará de forma ininterrumpida desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 7 de abril de 2017, siempre teniendo en cuenta el calendario laboral aplicable en el municipio de Calvià, y sin que se pueda dejar de ofrecer en ningún momento. Se establece un periodo de inactividad comprendido entre las fechas del 19 de diciembre del 2016 al 06 de enero de 2017, coincidente con las fiestas de Navidad.
- 3.La empresa adjudicataria prestará el servicio a través de una o varias personas, que deberán ser sustituidas en caso de vacaciones, permisos o bajas, para no interrumpir el servicio. El personal contratado por la empresa concesionaria para realizar las funciones de dinamización y asistencia a los grupos de conversación, deberán tener una competencia mínima lingüística en inglés, alemán y castellano de C1 del Marco Europeo de Referencia.
- 4.La dirección del contrato podrá participar en la selección de la/las persona/s que formen el equipo. En los criterios de selección se han de valorar, entre otros, las habilidades sociales, liderazgo, motivación, iniciativa, capacidad resolutive, y conocimiento del municipio. La Administración podrá obligar al contratista a la sustitución de la/s persona/s del equipo cuando no alcancen los niveles de exigencia requeridos.
- 5.El contratista habrá de ajustarse en todo momento a las directrices de los departamentos de Ciudadanos Extranjeros, con la finalidad de obtener la máxima eficacia y coordinación.
- 6.La difusión del programa “Tea Time Chat” será a cargo del Ayuntamiento de Calvià.
- 7.Toda la información y materiales recogidos por el contratista durante el ejercicio de sus funciones se considerará propiedad municipal.

TERCERA. – Dirección de los trabajos.

La dirección del contrato recaerá en la Teniente de Alcalde de Deportes y Ciudadanos Extranjeros o persona en la que delegue.

CUARTA. – Inspección de los trabajos

Durante la ejecución del contrato, el programa de actividades se revisará mensualmente de forma conjunta entre el Ajuntament y la empresa contratada según las necesidades que se puedan presentar.

Durante el desarrollo del programa, el contratista deberá presentar mensualmente una memoria o informe sobre el funcionamiento de las actividades realizadas en función de los siguientes indicadores de evaluación:

- 1.El grado de participación dentro de las actividades propias del servicios.
- 2.El grado de satisfacción de los participantes con la metodología empleada.

También incluirá en la memoria, las incidencias que se hayan podido presentar.

QUINTA. – Información sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales, en su caso (art. 119 del TRLCSP).

Con objeto de garantizar la calidad en la prestación del servicio y proteger las condiciones laborales de los trabajadores, la remuneración de la/s persona/s contratada/s será, como mínimo, de 25,00€ más 5,00€ de gastos de desplazamiento **por sesión**.

SEXTA.- Presupuesto máximo y otros aspectos del mismo

- El presupuesto máximo queda fijado en: 4.000,00 €. Esta actividad está exenta de IVA de acuerdo con la ley 37/92 art. 20.1.9.
- Precio máximo de la sesión: 50,00 €/sesión. Téngase en cuenta lo establecido en la cláusula **Quinta** de este documento en lo relativo a la remuneración mínima que deberán percibir la/s persona/s contratada/s para la conducción de las sesiones.
- Numero de horas por sesión: 1 hora y 30 minutos.
- Número de sesiones por semana: 4 sesiones (en principio, una sesión semanal por cada zona)
- Número total de semanas: 20 semanas
- Periodo de inactividad: 3 semanas (del 19 de diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017).

En caso de que hubiera un incremento de la demanda, el contrato se podrá ampliar hasta un importe máximo de 6.000,00 €.

SEPTIMA.- Forma de pago.

Los pagos se efectuarán por sesiones ejecutadas (sesiones de 1,5 horas) realmente prestadas por el servicio, mediante la correspondiente factura mensual, una vez conformada por los servicios municipales.

En el caso de que por diversos motivos no se pudiera realizar el servicio en su totalidad por falta de participantes, el presupuesto se modificará proporcionalmente en base a su oferta y a las horas lectivas realmente realizadas

OCTAVA.- Valoración de ofertas.

Las ofertas recibidas se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- 50% por el precio más bajo (las demás se valorarán proporcionalmente). Las entidades interesadas en participar en el proceso de adjudicación deberá presentar su oferta facilitando como mínimo un precio por sesión de duración mínima de: 1 hora y 30 minutos.
- 50% por el proyecto formativo, en base a los siguientes aspectos.

PROYECTO FORMATIVO
Destinatarios, y formación de los grupos.
Objetivos.
Contenidos.
Metodología y actividades.
Evaluación.
Materiales didácticos
Recursos a emplear

El Jefe de Negociado de Eventos Deportivo del ICE.

Fdo: Jaume Thomàs Calafat

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CSV: